

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Pamirez Barbosa Johana S.</i>		Nombre: <i>Barbosa Rojas Mariuel.</i>	
Firma: _____		Firma: <i>Mariuel Barbosa Rojas</i>	
No. de Identificación: <i>1.233.489.992</i>		No. de Identificación: _____	
Dirección: <i>D6 45^{SO2} 80 H 14.</i>	Ciudad: <i>BOGOTA.</i>	Dirección: <i>D6 45^{SO2} 80 H 14</i>	Ciudad: <i>BOGOTA.</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3025459568.</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3196932340.</i>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	SOLICITUD DE CREDITO		
	NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/> (FAVOR MARCAR CON X)	RENOVACIÓN

Fecha de Solicitud: **29072021** Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Romirez Barbosa JOHAN Sebastian.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1'233.489.992 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	DIAGONAL 45 ^{Sur} 80414	CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTÁ
CORREO ELECTRÓNICO	haksoner3@gmail.com	TEL. CELULAR	302549168.
PROGRAMA	Fotografía y Comunicación Visual CODIGO		

NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	DD MM AAAA	CARGO	
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD	

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL
----------------------------	----------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	Barbosa Rojas Marcela.	APELLIDOS Y NOMBRES	Quintero Milena
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	313 479 4610	TEL. CELULAR	315 4212079.
PARENTESCO	TIA	PARENTESCO	AMIGA.

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	Barbosa Rojas Marisol		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 52'188895 de SAN ANDRÉS DEL T/DOCA.	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	DIAGONAL 45 ^{Sur} 80414	CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTÁ
CORREO ELECTRÓNICO	haksoner3@gmail.com.	TEL. CELULAR	314 6932340
NOMBRE DE LA EMPRESA	INDEPENDIENTE.		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	DD MM AAAA	CARGO	
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$ 4'000'000.	CIUDAD BOGOTÁ.	

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL
----------------------------	----------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	ROJAS SARMIENTO ALICIA.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTIÑO J. LILIA.
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	312 450 98 10.	TEL. CELULAR	313 8446299.
PARENTESCO	MADRE.	PARENTESCO	AMIGA.

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE SEBASTIAN FAMILPEZ.
 c.c. 1.233.489.992 DE BOGOTÁ.

FIRMA CODEUDOR Marisol Barbosa Rojas.
 c.c. 52.188.895.



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Ramirez Barbosa Juan S.</i>		Nombre: <i>Barbosa Rojas Marisol</i>	
Firma: <i>SEBASTIAN RAMIREZ</i>		Firma: <i>Marisol Barbosa Rojas</i>	
No. de Identificación: <i>1.233.489.992.</i>		No. de Identificación: <i>52'188.895.</i>	
Dirección: <i>DE. 45 s.e 80414</i>	Ciudad: <i>BOGOTÁ.</i>	Dirección: <i>DE. 45 s.e 80414</i>	Ciudad: <i>BOGOTÁ</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3025459568</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>314 6932340.</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.233.489.992**

RAMIREZ BARBOSA

APELLIDOS
JHOAN SEBASTIAN

NOMBRES

SEBASTIAN RAMIREZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1997**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

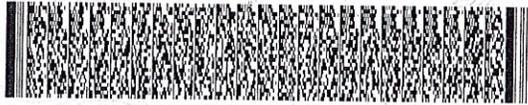
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00744591-M-1233489992-20150907 0046298544A 1 45226456

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52188895

NUMERO

BARBOSA ROJAS

APELLIDOS

MARISOL

NOMBRES

Marisol Barbosa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1975**

SAN ANTONIO TEQUENDAMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

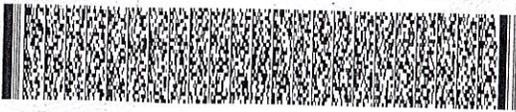
1.59 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500108-45101462-F-0052188895-20020321 0234902079B 02 113280344